



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y así dar a conocer que con fecha de 15 de febrero de 2019 el Pleno acordó modificar la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la pista de pádel" en sus artículos 7 y punto 3, 4 y 6 del artículo 9.

Los interesados en presentar reclamaciones tienen un plazo de 30 días para hacerlo. En el supuesto de que concluido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Lagartera, 19 de febrero de 2019.-El Alcalde, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.-974